

NOTA RESUMEN**Nota resumen del informe 27/2016, relativo a las elecciones para determinar la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en Cataluña del año 2016***Barcelona, 15 de febrero de 2017*

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 27/2016, relativo a las elecciones para determinar la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en Cataluña del año 2016, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico mayor, Jaume Amat, como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 23 y 24 de noviembre de 2016.

El objeto del trabajo ha sido pronunciarse sobre la regularidad de las contabilidades electorales presentadas por las organizaciones profesionales agrarias que obtuvieron representatividad en las pasadas elecciones del 28 de febrero de 2016 y, en caso de que se apreciaran irregularidades, proponer al Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (DARPA) la no adjudicación o la reducción de la subvención electoral.

Estas elecciones representaron un cambio importante respecto a los anteriores comicios, que estaban regulados por la Ley 17/1993, de 28 de diciembre, de cámaras agrarias, derogada por la Ley 17/2014, de 23 de diciembre, de representatividad de las organizaciones profesionales agrarias (LROPA). Los cambios más significativos fueron: la desaparición de las cámaras agrarias provinciales; la creación de un nuevo modelo basado en la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias, que se establece a partir del porcentaje de votos obtenidos por cada candidatura; la representación institucional que adquieren las organizaciones profesionales agrarias más representativas, y el período de cinco años entre convocatorias.

Las normas reguladoras de las elecciones han sido la LROPA y la Orden ARP/334/2015, de 29 de octubre, por la que se convocan las elecciones.

Los resultados electorales fueron los siguientes:

Resultados electorales

Organización profesional agraria	Votos emitidos totales	Votos válidos obtenidos	Porcentaje de representatividad*
Unió de Pagesos (UP)	7.926	7.926	56,78
Joves Agricultors i Ramaders de Catalunya (JARC)	3.839	3.839	27,50
Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA)	1.791	1.791	12,83
Votos en blanco	404	404	2,89
Votos nulos	56	-	-
Total	14.016	13.960	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados en la web del DARPA.

La población con derecho a voto fue de 26.001 personas.

* El porcentaje de representatividad se calcula con el total de los votos válidos obtenidos. Se entiende por *votos válidos* los votos obtenidos por cada candidatura y los votos en blanco.

El artículo 8 de la Orden ARP/334/2015 establece una subvención electoral que debe otorgar el DARPA con una dotación máxima de 318.547 €, a repartir entre las candidaturas que hayan obtenido un porcentaje de votos igual o superior al 3% de los votos válidos.

Los cuadros resumen de las principales magnitudes referentes a los gastos electorales correctamente comunicados por cada organización profesional, con los límites normativos, y las subvenciones a recibir, son los siguientes:

Límites y gastos electorales

Organización profesional agraria	Límite gastos electorales	Total gastos subvencionables (A)	Importe subvención teórica (B)	Subvención a recibir por gastos (el menor de A o B)
UP	238.910,00	209.250,65	180.870,99	180.870,99
JARC	238.910,00	77.789,01	87.600,42	77.789,01
ASAJA	238.910,00	40.891,79	40.869,58	40.869,58
Total	716.730,00	327.931,45	309.340,99	299.529,58

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Subvenciones y anticipo ya recibido

Organización profesional agraria	Subvención por gastos ordinarios	Anticipo del 50% de la subvención electoral (recibido en febrero de 2016)	Subvención pendiente de cobrar
UP	180.870,99	93.850,00	87.020,99
JARC	77.789,01	36.672,25	41.116,76
ASAJA	40.869,58	23.926,25	16.943,33
Total	299.529,58	154.448,50	145.081,08

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

En el apartado de conclusiones del informe, la Sindicatura constata que todas las organizaciones profesionales agrarias que tienen la obligación de hacerlo han presentado la contabilidad electoral a la Sindicatura de Cuentas en el plazo legalmente establecido. Todas las organizaciones han cumplido el límite general máximo de gasto electoral y los sublímites de publicidad establecidos en la Ley.

De acuerdo con el objeto y el alcance del informe, la Sindicatura de Cuentas propone que no se aplique ninguna reducción y que se adjudiquen las subvenciones electorales previstas en la normativa electoral.

Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos.
El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.